



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA, POR 90 DÍAS CORRIDOS, PARA 23 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, PROYECTO MEJORAMIENTO VIVIENDA TÍTULO II, CORRESPONDIENTES A 23 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MI GRAN ANHELO I (REGULAR 2017), CÓDIGO GRUPO N° 134443.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 446

VALDIVIA, 02 OCT. 2018

**VISTOS:**

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Decreto Ley N° 1.305, de V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397 de V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Resolución Exenta N° 458, de 31 de enero de 2018, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, Encomendación de Funciones Directivas.
- h) Decreto Exento N° 94, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, de 17 de julio de 2017, Deroga Decreto Exento N° 19, de V. y U., de 2017, y Fija orden de subrogación del cargo que indica.
- i) Decreto Supremo N° 255, de V. y U., de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- j) Oficio N° 2.133, de 04 de septiembre de 2018, de Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Complementa Oficio N° 1.504, de 26 de junio de 2018.
- k) Oficio N° 1.504, de 26 de junio de 2018, de Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita prórroga de 23 certificados del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anhelos I (Regular 2017), comuna Valdivia.
- l) Carta N° 198/2018, de 25 de mayo de 2018, de Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., a Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Solicita prórroga de 23 certificados del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anhelos I (Regular 2017), comuna Valdivia.
- m) Resolución Exenta N° 1.012, de 16 de febrero de 2017, de V. y U., Primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento término, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y Fija la distribución de recursos.
- n) Resolución Exenta N° 6.643, de 23 de mayo de 2017, de V. y U., que Modifica Resolución Exenta N° 1.012, de fecha 16 de febrero de 2017, y sus modificaciones, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, proyectos de eficiencia energética, acondicionamiento término, cambio de techumbre con asbesto y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
- o) Resolución Exenta N° 6.042, de 11 de mayo de 2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y Deroga Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta N° 593 (V. y U.) de 2016.
- p) Resolución Exenta N° 11.523, de 26 de septiembre de 2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 6.042, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, de 2017, que Delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica.
- q) Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la República que Establece normas de exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Por medio de Ordinario indicado en la letra k) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio para 23 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Proyecto Mejoramiento Vivienda Título II, del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anheló I (Regular 2017), comuna Valdivia, Código Grupo N° 134443.

En específico, se solicita aumento de vigencia para los 23 certificados de subsidio que se indican a continuación:

Nº	Beneficiarios/as	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	Blanca Adelina Beltrán Pavez	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275426
2	Edith Del Carmen Carrera Carrasco	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275442
3	José Jacob Cea Rebolledo	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275431
4	Yolanda Del Carmen Fierro Rivas	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275439
5	María Patricia Flores Chiguay	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275437
6	Nancy Liana Flores Jara	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275435
7	Hugo Humberto Fuica Garcés	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275432
8	Mauren Nadeska Guzmán Madrid	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275438
9	José Alamiro Henríquez Lara	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275430
10	Patricia Del Carmen Huilitreo Huilitreo	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275422
11	Héctor Adolfo Jaramillo Sáez	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275428
12	María Carolina Martínez Ojeda	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275433
13	Cynthia Del Pilar Masías Nahuelfil	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275425
14	Sonia Miriam Molina Sanzana	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275436
15	Teresa De Jesús Monjes Morales	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275444
16	Ida Michel Montecinos Lange	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275440
17	Gloria María Ojeda Soto	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275441
18	Jessica Andrea Paredes Kusch	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275443
19	Sandra Cristina Pérez Vaez	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275424
20	Claudio Miguel Angel Ramos Escobar	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275427
21	Elizabeth Del Carmen Sandoval Arellano	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275429
22	José Eduardo Soto Illanes	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275434
23	María Jacqueline Villanueva Cid	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275423

2º La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través de Ordinario indicado en la letra k) de los vistos, informa: "Solicito a Usted otorgar prórroga de vigencia para 23 certificados de subsidios pertenecientes al Comité PPPF Mi Gran Anheló I (1º llamado 2017 paneles solares), de la comuna de Valdivia, los cuales fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 6643 del 23 de mayo del 2017, lo anterior, a fin de proceder a la cancelación de los subsidios a favor de los contratistas asociados al proyecto más adelante descritos".

En cuanto a Antecedentes, comunica: "El Comité son representados por la EGIS Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L. y sus certificados de subsidio tienen fecha de vencimiento 31 de mayo de 2018. La EGIS ingresó por Oficina de Partes la solicitud de prórroga de vigencia de subsidio con fecha 25 de mayo de 2018. El acto de entrega de terreno tuvo fecha 27 de julio de 2017. Al día de hoy, la obra se encuentra terminada presentando un avance físico del 100%. Se hace necesario solicitar prórroga de vigencia de subsidio para cursar los respectivos estados de pago".

En el apartado Causal de Solicitud, comunica lo siguiente: "La solicitud de aumento de plazo en la vigencia de los certificados de subsidio va dirigido a poder cancelar los certificados de subsidios, ya que el Comité se encuentra en etapa final, 23 viviendas al 100%, para pagar a la empresa constructora INCOLSA. Al día de hoy, existen 23 certificados que se encuentran vencidos, no existiendo solicitud de prórroga anterior".

Finalmente, solicita: "Por lo anteriormente expuesto y a fin de que sea acogida favorablemente la solicitud de nuevo plazo de vigencia de subsidio de 180 días corridos, solicito a Ud. tenga a bien atender lo requerido".

3º En complemento al Ordinario citado en la letra j) de los vistos, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos comunicó - en lo pertinente - lo siguiente: "Causal de Solicitud: La solicitud de aumento de plazo en la vigencia de los certificados de subsidio va dirigido a poder cancelar los certificados de subsidios, ya que el comité se encuentra en etapa final, 23 viviendas al 100%, para pagar a la empresa constructora INCOLSA. Al día de hoy, existen 23 certificados se encuentran vencidos, no existiendo solicitud de prórroga anterior, y no consta ingreso formal de la documentación completa para el cobro de los certificados de subsidios ante SERVIU Región de Los Ríos, ya que éstos se encuentran vencidos. Lo anterior, según el Art. 38 del D.S. 255 de V. y U. de 2006, en el inciso final".

4º Por su parte, la Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., mediante documento citado en la letra l) de los vistos, precisó, que el "Estado del Proyecto y Avance de Obras" es de: "100% de avance físico de obras".

Luego, en el apartado "Razones de no ejecución en plazo de vigencia del subsidio", comunicó lo siguiente: "Con fecha 27 de julio de 2017 se realiza la entrega de terreno, para dar inicio a las obras. A partir del 27 de agosto del 2017, la constructora da inicio a los trabajos, ya que se debió esperar la entrega de los certificados de subsidios y el archivarlos con los antecedentes técnicos aprobados por la Unidad de Evaluación de Proyecto de SERVIU Región de

Los Ríos, a la fecha los trabajos se encuentran ejecutados en un 100% el avance de las obras, constructora en proceso de subsanar observaciones y elaboración de cobro de subsidios. Estando próximos a esperar la vigencia de los subsidios, se solicita prórroga de éstos, tomando como referencia la Resolución N° 255 del 03/04/2009, artículo 38 punto d. "Que, encontrándose la obra en ejecución, en cualquiera de los 3 títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU".

En cuanto a las "Gestiones, actores y plazos involucrados" informó: "Prórroga de subsidio, sólo obedece a recepción de obras por beneficiarios, ITO EGIS y SAT SERVIU, operación de estado de pago y cancelación de subsidios".

5° El artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra i) de los vistos, en lo pertinente, señala: "Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:", añadiendo en su inciso final: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio".

6° El resuelto primero de la Resolución Exenta citada en la letra o) de los vistos, modificada por la Resolución Exenta mencionada en la letra p) de los vistos, señala en su inciso primero lo siguiente: "1. Delégase en los respectivos Secretarios Regional Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también SEREMI, las facultades del D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, o el instrumento que lo reemplace, que se indican:", agregando en su literal d) lo siguiente: "d) Para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, respectivamente".

7° De lo informado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Ordinario citado en la letra j) de los vistos, es posible colegir que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 100%, al día 04 de septiembre de 2018.

8° De la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en los Ordinarios citados en las letras j) y k) de los vistos, se concluye que éste cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues se ha señalado el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra i) de los vistos, que expresa: "...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos".

9° De acuerdo al artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra i) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial cuenta con la facultad, mediante resolución fundada, de ampliar el plazo de vigencia de 23 certificados de subsidio que se encuentran vencidos, correspondientes a los 23 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Proyecto Mejoramiento Vivienda Título II, del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anhelito I (Regular 2017), comuna Valdivia, Código Grupo N° 134443.

10° En conclusión, teniendo presente los antecedentes expuestos, resulta necesario dictar la siguiente Resolución:

**RESUELVO:**

**OTÓRGUESE UN PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA,** por 90 días corridos, a partir de la fecha de la presente Resolución, para 23 certificados de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Proyecto Mejoramiento Vivienda Título II, del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anhelito I (Regular 2017), comuna Valdivia, Código Grupo N° 134443, que a continuación se individualizan:

N°	Beneficiarios/as	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	Blanca Adelina Beltrán Pavez	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275426
2	Edith Del Carmen Carrera Carrasco	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275442
3	José Jacob Cea Rebolledo	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275431
4	Yolanda Del Carmen Fierro Rivas	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275439
5	María Patricia Flores Chiguay	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275437
6	Nancy Liana Flores Jara	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275435
7	Hugo Humberto Fuica Garcés	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275432
8	Mauren Nadeska Guzmán Madrid	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275438
9	José Alamiro Henríquez Lara	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275430
10	Patricia Del Carmen Huilitreo Huilitreo	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275422
11	Héctor Adolfo Jaramillo Sáez	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275428
12	María Carolina Martínez Ojeda	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275433
13	Cynthia Del Pilar Masías Nahuelfil	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275425
14	Sonia Miriam Molina Sanzana	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275436
15	Teresa De Jesús Monjes Morales	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275444

16	Ida Michel Montecinos Lange	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275440
17	Gloria María Ojeda Soto	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275441
18	Jessica Andrea Paredes Kusch	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275443
19	Sandra Cristina Pérez Vaez	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275424
20	Claudio Miguel Angel Ramos Escobar	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275427
21	Elizabeth Del Carmen Sandoval Arellano	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275429
22	José Eduardo Soto Illanes	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275434
23	María Jacqueline Villanueva Cid	[REDACTED]	NM2 N° CS1-2017-275423

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

MMH/bs



MARIO MARCELO MÉNDEZ HENRÍQUEZ  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L. Ernesto Riquelme N° 501, Valdivia. (Carta Certificada Correos Chile).
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.